



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Secretaría de Minas

EDICTO

EL TECNICO OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS
HACE SABER:

A la sociedad **ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A.**, representada legalmente por el señor **FELIPE MÁRQUEZ ROBLEDO**, quien actúa a través de apoderado **BERNARDO ANTONIO PANESSO GARCIA**, que dentro del expediente No **IDU-10452X**, la Dirección de Titulación Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 16 de abril de 2015--
RESOLUCION NUMERO: S 201500097596. La Directora de Titulación Minera de la Secretaría de Minas del Departamento de Antioquia: **RESUELVE---** **ARTÍCULO PRIMERO:** Aceptar el desistimiento presentado por el apoderado general, abogado **BERNARDO ANTONIO PANESSO GARCIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.950.356 y tarjeta profesional No. 173.446 del Consejo Superior de la Judicatura, en representación de la sociedad **ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A.**, identificada con el Nit. No. 830.127.076-7, representada legalmente por el señor **FELIPE MÁRQUEZ ROBLEDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.781.463, o por quien haga sus veces al momento de la notificación del presente acto, a la propuesta de Contrato de Concesión Minera N° **IDU-10452X**, para la exploración técnica y explotación económica de un yacimiento de **MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE METALES PRECIOSOS Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLOMO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ZINC Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE MOLIBDENO Y SUS CONCENTRADOS** ubicado en jurisdicción del municipio de **GÓMEZ PLATA** de este departamento, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.--**ARTÍCULO SEGUNDO:** En firme la presente resolución, procédase con la desanotación del área en la plataforma del Catastro Minero Colombiano, publíquese en la página electrónica de la Gobernación y efectúese el archivo del expediente.--- **ARTÍCULO TERCERO:**--Notificar personalmente al interesado o a su apoderada legalmente constituida. ---**ARTÍCULO CUARTO:** Contra la presente providencia procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse dentro de los cinco (05) días siguientes a su notificación, ante el mismo funcionario que la profirió.-----**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE----**
XIOMARA NEIRA SANCHEZ---Directora de Titulación Minera.

Medellín
Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

04 MAYO 2015

a las 7:30 a.m.


MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnico Operativo

Desfijado

08 MAYO 2015

a las 5:33 p.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnico Operativo



Secretaría de Minas –

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 56
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000
Medellín – Colombia
Código Postal 050015